



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de abril de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 455**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 28SU/2023** de Contratación sobre la **aprobación de los pliegos del expediente relativo al procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de los atributos de la nueva Corporación Municipal (elecciones mayo 2023) y apertura procedimiento de adjudicación**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de garantizar la entrega de los correspondientes atributos (Medallas Corporativas con sus respectivos estuches y cordones de seda, insignias corporativas y bastones de mando), a los miembros de la Corporación surgida de las próximas elecciones municipales del 28 de mayo de 2023.

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

**Tercero.-** Completado el expediente número 28SU/2023 del Área de Contratación, referido al contrato de suministro de los atributos de la nueva Corporación Municipal (elecciones Mayo 2023), a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

